COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 112/13

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/13 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA EL **"DESARROLLO DE SOFTWARE"** CONFORME AL ACTA Nº 134/13 DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 06 de setiembre de 2013

VISTO:

El Acta de Adjudicación Nº 134/13, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 29 de agosto de 2013, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 35/13 – **"DESARROLLO DE SOFTWARE"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

Que la misma Ley en su **Art. 34 PROCEDIMIENTOS** en el **Inc. "C"** expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el número necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

1°.- Adjudicar la contratación de **"DESARROLLO DE SOFTWARE"** del llamado a Contratación Directa N° 35/13, de la UOC N° 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

N°	EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL
1	WARRIOR S.R.L.	33.000.000
	TOTAL	**33.000.000**

SON GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES.-

2°.- Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.9.0.	260	10	DISERINTE	33.000.000
			TOTAL	**33.000.000**

3°.- Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero N° 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARÍSTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logistico